



Bellavista, 22 de julio 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2020-D-FCNM.- Bellavista, 22 de julio 2020.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 034-2020-COVID-EPF-FCNM, recibido el 22 de julio 2020, por medio del cual el Director de la Escuela Profesional de Física, alcanza la propuesta para la conformación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física, durante los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, ante la renuncia al cargo de Presidente de la indicada Comisión del docente Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2017-CU, de fecha 27.06.2017, en su Artículo 4° establece que la Práctica Pre – Profesional, es la modalidad que permite a la Persona en formación durante su condición de estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo y su objetivo es preparar al estudiante para su futura inserción en la vida profesional.

Que, el Capítulo IV, Artículo 18° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección de la Escuela Profesional debe supervisar la correcta ejecución de las mismas, así como canalizar las consultas y sugerencias que realicen las entidades receptoras así como las Practicantes, contando con el apoyo de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales y los Docentes del Departamento Académico;

Que, el Capítulo IV, Artículo 19° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece la conformación de la Comisión Prácticas Pre-Profesionales por dos Docentes de cada Departamento Académico y un Estudiante del último año, nombrado por el Decano de cada Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional para un período de dos semestres académicos. El docente más antiguo asume el cargo de presidente de la Comisión;

Que el Artículo 22° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano de cada Facultad propondrá ante el Consejo de Facultad a solicitud del Director de Escuela Profesional, la designación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales;

Que, mediante Resolución N° 034-A-2020-D-FCNM, de fecha 19 de junio 2020, se conforma la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, integrada por los docentes y representación estudiantil: Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA (Presidente); Dr. CARLOS REYES, RAFAEL EDGARDO (Miembro) y el estudiante CORNELIO TORRES, JOSÉ RAMÓN;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, alcanza su propuesta para la conformación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física, durante los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, ante la renuncia al cargo de Presidente de la indicada comisión presentada por el docente Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA;

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2020-D-FCNM.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 034-A-D-FCNM, de fecha 19 de junio 2020, sólo en el extremo correspondiente a la participación del docente Richard Saúl Toribio Saavedra en la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;
- 2°. **CONFORMAR**, a partir de la fecha la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, según detalle.

Lic. ROLANDO MANUEL VEGA DE LA PEÑA : Presidente
Dr. CARLOS REYES, RAFAEL EDGARDO : Secretario
Est. CORNELIO TORRES, José Ramón : Miembro
- 3°. **DISPONER**, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.
- 4°. **DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.
- 5°. **Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán
Decano